



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415

CARGO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2019-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 04 de abril de 2019.

VISTO:

El Informe N° 064-2019-MDSJB-GGDSyE/SGDE, de fecha 02 de abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender reconocimiento a la Asociación de Emprendedores Allin Kausay, por los 5 años de actividad económica que vienen desarrollando con la venta de desayunos y emolientes, bebidas nutritivas y saludables con gran importancia en la Jurisdicción de la Municipalidad Distrital San Juan Bautista a partir de la promulgación de la ley N° 30198 - Ley que reconoce la preparación y expendio o venta de bebidas elaboradas con plantas medicinales en la vía pública, como Microempresas generadoras de Autoempleo Productivo;

En mérito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER, a la "Asociación de Emprendedores Allin Kausay", por los 5 años de actividad económica que vienen desarrollando con la venta de desayunos y emolientes, bebidas nutritivas y saludables en la Jurisdicción de la Municipalidad Distrital San Juan Bautista:

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento el presente acto resolutivo a la "Asociación de Emprendedores Allin Kausay", para su reconocimiento como tal; acorde a las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
[Firma]
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA